



**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO Y PARTICULARES QUE REALICEN PROYECTOS DE CARNAVAL.**

**ANEXO I  
SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

<b>1.- Datos del solicitante</b>		
		NIF
<b>Representante legal (en su caso)</b>		
<b>APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>		NIF/NIE
<b>Datos de contacto a efectos de notificaciones</b>		
<b>DIRECCIÓN</b>		
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO
<b>2.- Datos de identificación de subvención solicitada (marcar lo que proceda):</b>		
<input type="checkbox"/> Murgas <input type="checkbox"/> Comparsas <input type="checkbox"/> Drags		
<input type="checkbox"/> Diseñadores de vestidos de Carnaval (gala infantil, adulta y senior) <input type="checkbox"/> Edición:		



11.- Número de personas a quien se dirigen las acciones:

<i>Nº población</i>

12.- Previsión de ingresos y gastos para la acción por la que se solicita subvención:

Gastos de las acciones a realizar	Importe

Ingresos de las acciones a realizar	Importe
Subvención solicitada a la Convocatoria	
Aportación del solicitante o entidad	
Otros ingresos/patrocinios/subvenciones/ solicitadas	

**(cumplimentar lo que proceda)**

Diferencia entre ingresos y Gastos	
------------------------------------	--

#### **4.- Datos bancarios.**

(Número Cuenta Corriente de la entidad, que figura en el Alta a terceros en el Cabildo de Gran Canaria).

(nota: si se ha modificado la cuenta o no se encuentra de alta en el programa contable del Cabildo, tendrá que realizar previamente ese trámite.)

**IBAN**

ES					
----	--	--	--	--	--

#### **5.- Memoria descriptiva de las acciones a realizar**

**a) Descripción clara y detallada de las acciones o actividades a realizar:**

**b) Relación presupuestada de los gastos para los que se solicita la subvención**

(Si el espacio no es suficiente, podrán aportar documentos adjuntos con dicha relación)

<i>Concepto Facturable</i>	<i>importe</i>

**c) Edición en la que se prevé participar:**

**6.- Oposición expresa del interesado a la consulta de datos obrantes en la Administración: De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 28.2 de la Ley 39/2015, la Administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos, salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.**

**NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO** para que el Cabildo de Gran Canaria realice consulta de datos del solicitante/representante mediante servicios interoperables.

Consulta de DNI/NIE con la Dirección general de la Policía Nacional

Consulta de Certificados de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Asociaciones.

Consulta de los datos inscripción en el Registro Canario de entidades sin fines de lucro.

**EN CASO DE QUE NO PRESTE CONSENTIMIENTO DEBERÁ APORTAR EL DOCUMENTO O CERTIFICADO JUSTIFICATIVO**

**7.- Aceptación:** Se acepta la subvención en caso de ser concedida la misma, conforme a lo dispuesto en la Resolución definitiva de concesión.



**8.- Autorización para la reformulación del proyecto:** Se autoriza al órgano resolutorio a proceder a la reformulación directa del proyecto, en caso de que la cuantía propuesta de subvención sea inferior a la solicitada por la entidad

**9.- Autorización para recabar los certificados**

**El solicitante AUTORIZA al Cabildo de Gran Canaria a solicitar a la administración correspondiente:**

- El Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatal.
- El Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
- El Certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas.

**IMPORTANTE:**

Toda la documentación (solicitudes, instancias, documentos, comunicaciones, etc) que se haya de aportar al amparo de esta subvención, se presentará de manera telemática, a través de la siguiente plataforma web de la entidad colaboradora en la tramitación de estas subvenciones: <https://sede.camaragrancanaria.org/>.

Conforme lo señalado en la Ley 39/2015 la práctica de las notificaciones que deriven de este expediente se realizarán a través de medios electrónicos.

La resolución declarando el cierre del expediente será objeto de notificación mediante publicación en la web del Cabildo de Gran Canaria.

Firma digital del representante legal

**SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE. –**

En cumplimiento de la Legislación en materia de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales se le informa que los datos de carácter personal que facilite en este formulario, o que se consultan, previa autorización expresa del interesado, quedarán registrados en el fichero correspondiente al procedimiento tramitado, titularidad del Cabildo de Gran Canaria, cuya finalidad es la gestión y registro de toda la información sobre los expedientes administrativos tramitados en base a dicho procedimiento. El órgano responsable del fichero es la Consejería del Cabildo de Gran Canaria competente en la tramitación del procedimiento y la persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley mediante escrito dirigido a dicho servicio.